

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16455 PONTEVEDRA

Edicto

D./D^a. José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000059/2013 y NIG nº 36038 47 1 2012 0000406, se ha dictado en fecha 26 de marzo de 2013, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Galcomple, S.L. Unipersonal, con C.I.F. número B-36.991.743 y domicilio social en Calle Ramón González, número 44, bajo, 36400, de O Porriño. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Libro 3333, Folio 40, Hoja PO-43094.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la economista Lidia Bragado Pérez, despacho profesional en Calle Velázquez Moreno, número 9, 4º, Ofic. 405, 36201 Vigo. E-mail: lb.concursal@outlook.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Igualmente, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, a petición de la concursada. Asimismo, se declara disuelta la entidad concursada, cesando los administradores sociales. Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Pontevedra, 5 de abril de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130021573-1